



## Objetivos Nacionales de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Propuesta de Política Nacional  
para ser aprobada en la Segunda  
Sesión Ordinaria del Sistema  
Nacional de Protección Integral de  
Niñas, Niños y Adolescentes.



# Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes **SIPINNA**



## **25 al 25** Objetivos Nacionales de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

**Propuesta de Política Nacional para ser aprobada  
en la Segunda Sesión Ordinaria del Sistema Nacional de Protección Integral  
de Niñas, Niños y Adolescentes.**

*El principio del Interés Superior de la Niñez supone generar estrategias y políticas que trasciendan administraciones, articulen órdenes de gobierno, y homologuen objetivos, metas e indicadores enfocados en garantizar el ejercicio de sus derechos*



## ¿Para qué necesita México una Política Nacional de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes?

- **México tiene el mayor reconocimiento legal a los derechos de niñas, niños y adolescentes.**

México cuenta con el marco legal más sólido de su historia en relación a los derechos de niñas, niños y adolescentes. El Interés Superior de la Niñez, está reconocido constitucionalmente, la Convención de los Derechos del Niño (CDN) tiene rango a ese nivel, y la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA), vigente desde el 5 de Diciembre del 2014, les reconocen como sujetos de pleno derecho<sup>1</sup>.
- **Se está llevando a cabo el más amplio cambio institucional y de acción del Estado.**

Con la creación del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), se está realizando el mayor cambio institucional y de políticas públicas desde la creación de Sistema Nacional DIF en 1977, pero con una perspectiva integral, y en un marco de derechos.
- **Los derechos de Niñez y Adolescencia tienen el más alto nivel de responsabilidad política.**

Por primera vez en la historia de México, un grupo o sector de población tiene reconocido el “Derecho de Prioridad”, y todos los y las titulares del Poder Ejecutivo en los tres órdenes de Gobierno encabezan colegiados del más alto nivel de responsabilidad política, en coordinación con el poder Legislativo, Judicial, y los Organismos Autónomos.
- **La LGDNNA mandata crear una Política Nacional y Programas de Gobierno.**

La Ley General mandata la creación por primera vez en la historia de México de una Política Nacional de Derechos de Niñez y Adolescencia, así como crear un programa de protección integral a nivel federal, uno por cada entidad federativa y por cada municipio.
- **El reto de la Política Nacional es la conjunción de metas, la articulación del Estado.**

Es posible afirmar que la totalidad de las instituciones públicas que hay en el país, realizan algún tipo de acción dirigida a niños y adolescentes, sobre todo para los primeros. Pero no existe una “Visión de País” sobre su niñez y adolescencia, ni coordinación, ni enfoque de derechos.
- **Indicadores dan cuenta de graves y complejas situaciones que viven niñas, niños y adolescentes**

Pese a los múltiples programas y acciones, los datos e indicadores existentes dan cuenta de situaciones de desventaja sistemática, riesgo o discriminación, en temas como pobreza, violencias, desarrollo infantil temprano, acceso a seguridad social, explotación laboral, y grandes desigualdades por origen étnico, territorio, nivel socioeconómico o sexo, entre otros.

---

<sup>1</sup> Ver Anexo 2



- **La cantidad de gobiernos y de cambios de gobiernos imposibilita una política nacional.**  
En un lapso de 10 años habrá más de 10 mil 765 cambios de gobiernos en los tres órdenes<sup>2</sup>. Ello imposibilita la coordinación y acciones sin un instrumento rector que les dé orden, rumbo, integralidad, estandarización, medición y evaluación, desde un enfoque de derechos.

## **“25 al 25” busca articular una Política Nacional de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes**

**El momento legal y político para hacer una inversión significativa en políticas públicas de derechos de niñas, niños y adolescentes, es ahora. Es apostar al 33% de nuestra población, que es el 100% del futuro del país.**

### **Si las tendencias sociodemográficas se mantuvieran sin cambios, para el 2025 se estima que<sup>3</sup>:**

- En 2025, más de 22 millones de las actuales niñas, niños y adolescentes serán mayores de 18 años. Necesitan llegar a la vida adulta con mejores condiciones.
- Más de 317 mil niñas y niños habrían fallecido antes de cumplir un año de edad.
- Más de 74 mil niñas y adolescentes de 10 a 14 años habrían sido madres al menos una vez.
- Casi 1.5 millones de adolescentes de 15 a 17 años habrían tenido una hija o hijo.
- Casi el 67.7% de niñas, niños y adolescentes vivirían en condiciones de pobreza.
- El 6.3% de niñas y niños entre 5 y 14 años trabajarían, y lo harían en ocupaciones peligrosas adolescentes de 15 a 17 años.
- Casi 60% no tendrán seguridad social.
- El 11.2% de las niñas y niños menores de 5 años tendrían desnutrición crónica.
- El 36.2% de las niñas y niños de 5 a 11 años tendrían sobrepeso u obesidad.
- El 12.3% no tendrían acta de nacimiento antes de cumplir un año.
- El 6.1% no asistirían a la escuela.

<sup>2</sup> Sin contar los que se sumarán por los periodos reducidos de presidencias municipales y gubernaturas por ajustes de calendarios electorales, ni los cambios en los gobiernos de usos y costumbres, que en este mismo periodo suman más de 4 mil.

<sup>3</sup> Estimaciones elaboradas por la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Nacional con base a la información Oficial.



## 17 Datos preocupantes de la situación actual de 0-17 años.

1. El acceso a servicios de salud está cubierto para el 84.7% de niñas, niños y adolescentes, pero sólo 78.7% de los menores de 1 año están afiliados alguna institución de salud<sup>4</sup>.
2. Existe 13.6% de niñas y niños menores de 5 años con desnutrición crónica, siendo casi el doble en áreas rurales que en áreas urbanas<sup>5</sup>.
3. La prevalencia de sobrepeso y obesidad afecta al 34.4% de niñas y niños de 5 a 11 años de edad<sup>6</sup>.
4. Los nacimientos de hijos de madres de 9 a 17 años fueron 190 mil en 2010<sup>7</sup>. Por otro lado, 12.4% de las mujeres abandona la escuela por causa del embarazo<sup>8</sup>.
5. Si bien alrededor de 18 millones de niñas, niños y adolescentes han avanzado en sus condiciones de bienestar, aún hay 21 millones más en situación de pobreza. Las niñas, niños y adolescentes se encuentran en pobreza en mayor medida que las personas adultas (53.9% a diferencia de 46.2%)<sup>9</sup>.
6. Hay 4.6 millones de niñas, niños y adolescentes en hogares indígenas, de los cuales 78.6% se encuentran en situación de pobreza<sup>10</sup>. Todos los indicadores de carencia social muestran una desventaja consistente para la población indígena, por ejemplo 21% de las niñas, niños y adolescentes que se consideran indígenas no cuenta con registro de nacimiento<sup>11</sup>.
7. El rezago educativo afecta a 8.0% de niñas, niños y adolescentes, especialmente en la etapa preescolar<sup>12</sup>. Respecto al logro educativo según los resultados del Plan Nacional para las Evaluaciones de los Aprendizajes, los estudiantes de 6º de primaria se encuentran en los niveles más bajos (I y II) en lenguaje y comunicación (82.7%). Los estudiantes de 3º de secundaria se encuentran en su mayoría en los niveles más bajos (29.4% y 46%, respectivamente) y solamente 6.1% de los estudiantes evaluados se situó en el nivel más alto (IV)<sup>13</sup>.
8. Hay 3.9% de viviendas en donde residen niñas, niños y adolescentes con piso de tierra; 5.6% no reciben agua entubada dentro del ámbito de la vivienda, 8.1% no cuentan con

<sup>4</sup> INEGI, 2015. Encuesta Intercensal 2015. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Base de datos. <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/>. Consultado el 13 de mayo de 2016.

<sup>5</sup> INSP, 2012. Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012 (ENSANUT, 2012). Resultados nacionales. Instituto Nacional de Salud Pública. Morelos, México.

<sup>6</sup> ídem.

<sup>7</sup> Secretaría de Salud, 2015. Registros de nacimientos. Base de datos. Secretaría de Salud.

<sup>8</sup> INEGI, 2014. Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica, 2014 (ENADID, 2014). Base de datos. <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/default.aspx>. Consultado el 17 de mayo de 2016.

<sup>9</sup> UNICEF México y CONEVAL, 2016. Pobreza y derechos sociales de niñas, niños y adolescentes en México 2012, 2014. Fondo de Naciones Unidas para la Infancia y Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Distrito Federal, México.

<sup>10</sup> ídem.

<sup>11</sup> INEGI, 2015. Encuesta Intercensal 2015. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Base de datos. <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/>. Consultado el 13 de mayo de 2016.

<sup>12</sup> UNICEF México y CONEVAL, 2016. Pobreza y derechos sociales de niñas, niños y adolescentes en México 2012, 2014. Fondo de Naciones Unidas para la Infancia y Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Distrito Federal, México.

<sup>13</sup> UNICEF México, 2016. Documento de apoyo para la elaboración del diagnóstico del programa nacional de protección de derechos de la infancia y la adolescencia en México. No publicado.





drenaje conectado a la red pública o a una fosa séptica y 8.5% residen en condiciones de hacinamiento<sup>14</sup>.

9. La cantidad de niñas, niños y adolescentes que residen en Centros de Asistencia Social (CAS) es 33 mil 118. De ellas y ellos, 72.9% reside en casas hogar para menores de 18 años y el resto en centros no especializados en niños o adolescentes<sup>15</sup>.

10. En el rubro de identidad, se registra el nacimiento de 79.4% de personas menores de 1 año, mientras que para la edad de 5 años ya hay registrados 93.8%, lo que es indicativo de dinámicas registrales tardías<sup>16</sup>.

11. En 2015 hubo 1,005 homicidios de niñas, niños y adolescentes, de los cuáles el principal grupo de edad es de 12 a 17 años con 73.8%<sup>17</sup>. Por otro lado, hasta el 31 de enero de 2016, existían 26 mil 038 denuncias de personas desaparecidas o extraviadas de edades entre 1 y 17 años, de las cuales, 5 mil 237 están aún sin localizar y 135 se localizaron muertas<sup>18</sup>.

12. Por otro lado, la violencia auto infringida se puede observar en los suicidios; sobre ello, se tiene el registro de 655 niñas, niños y adolescentes. Destaca que el grupo de edad con mayor incidencia en suicidios es el de 12 a 17 años con 94.2%<sup>19</sup>.

13. La tasa de ocupación infantil no permitida es de 7.5% de niñas, niños y adolescentes, especialmente hombres en edades de 14 a 17 años. De ellos, 38.3% no asiste a la escuela, cerca de la mitad no recibe ingresos por su trabajo y 27% tiene jornadas laborales de más de 36 horas a la semana<sup>20</sup>.

14. En materia de justicia para adolescentes, para el mes de mayo de 2016, el total de adolescentes que se encontraban sujetos a proceso era de 12 mil 274, de los cuales, 10 mil 885 correspondían al fuero común y 1 mil 389 al fuero federal<sup>21</sup>.

15. En 2015 fueron repatriados a sus países de origen más de 37,398 niñas, niños y adolescentes extranjeros, la mitad de ellos no acompañados. Por su parte, el número de migrantes mexicanos de esta edad que fueron repatriados desde Estados Unidos fue de 11,769 en ese mismo año<sup>22</sup>.

<sup>14</sup> INEGI, 2015. Encuesta Intercensal 2015. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Base de datos. <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/>. Consultado el 13 de mayo de 2016.

<sup>15</sup> INEGI, 2016. Censo de Alojamientos Colectivos de Asistencia Social. Base de datos. <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/otras/default.aspx>. Consultado el 17 de mayo de 2016.

<sup>17</sup> INEGI, 2015. Encuesta Intercensal 2015. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Base de datos. <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/>. Consultado el 13 de mayo de 2016.

<sup>16</sup> INEGI, 2015. Encuesta Intercensal 2015. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Base de datos. <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/>. Consultado el 13 de mayo de 2016.

<sup>17</sup> INEGI, 2015. Estadísticas Vitales, registros de defunciones. Consulta interactiva de datos. <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/registros/default.aspx>. Consultado el 16 de mayo de 2016.

<sup>19</sup> Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2016. Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas (RNPED). Resultados. <http://secretariadodejecutivo.gob.mx/rnped/consulta-publica.php>. Consultado el 17 de mayo de 2016.

<sup>18</sup> Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2016. Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas (RNPED). Resultados. <http://secretariadodejecutivo.gob.mx/rnped/consulta-publica.php>. Consultado el 17 de mayo de 2016.

<sup>19</sup> INEGI, 2015. Estadísticas Vitales, registros de defunciones. Consulta interactiva de datos. <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/registros/default.aspx>. Consultado el 16 de mayo de 2016.

<sup>20</sup> INEGI, 2015. Módulo de Trabajo Infantil, anexo a la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (MTI-ENOE, 2013). Resultados. <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/default.aspx>. Consultado el 17 de mayo de 2016.

<sup>21</sup> Datos proporcionados por el Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social, mayo 2016.

<sup>22</sup> SEGOB, 2015. Boletín Estadístico Anual 2015. Unidad de Política Migratoria. [http://www.politicamigratoria.gob.mx/es\\_mx/SEGOB/Boletines\\_Estadisticos](http://www.politicamigratoria.gob.mx/es_mx/SEGOB/Boletines_Estadisticos). Consultado el 17 de mayo de 2016.



16. El 68.1% de la población considera que los adultos no escuchan a los niños, y el 33% y 34.5% considera que las niñas y niños y que las y los adolescentes respectivamente, quieren tomar decisiones que no les corresponden<sup>23</sup>.

17. De los usuarios de internet en el país, 35% son personas de 6 a 17 años de edad, de los cuales 19.3% son adolescentes de 12 a 17 años. Estos últimos son el principal grupo de edad de usuarios de internet en México<sup>24</sup>.

---

<sup>23</sup> Fuentes Alcalá, Mario Luis, Mónica González Contró, Mauricio Padrón Innamorato y Érica Tapia Nava, 2015. Conocimientos, ideas y representaciones acerca de niños, adolescentes y jóvenes. ¿Cambio o continuidad? Encuesta Nacional de Niños, Adolescentes y Jóvenes. Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, Distrito Federal, México.

<sup>24</sup> INEGI, 2015. Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares. Tabulados. <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/regulares/dutih/2015/default.aspx>. Consultado el 12 de mayo de 2016.



## 25 al 25

### **25 Objetivos Nacionales para México, con metas a alcanzar al 2025, para hacer efectivos los derechos de 40 millones de niñas, niños y adolescentes.**

- México ha creado sus Sistemas de Protección Integral de Derechos más de 25 años después que los países que iniciaron estos mecanismos, como Brasil, y tiene indicadores de garantía de derechos de su niñez y adolescencia inferiores a países como Colombia, Argentina, Uruguay o Costa Rica.
- Sin embargo, tiene el marco legal más sólido de la actualidad, y el diseño institucional de un Sistema de Protección Integral con el más alto nivel de decisión política, lo cual le da amplias posibilidades de implementación a la Convención de los Derechos del Niño, el tratado universal de derechos humanos con mayor adhesión internacional.
- Además genera información relevante para medir situaciones, generar indicadores y poder establecer metas numéricas que pueden ayudar a los Gobiernos Federal, Estatales y Municipales, a definir las tareas necesarias para que contemos con mejores condiciones de Supervivencia, Desarrollo, Protección y Participación de niñas, niños y adolescentes.
- México ha elegido, a través de sus cambios legales e institucionales, ser un país que invierte estratégicamente y enfoca sus políticas públicas en sus niñas, niños y adolescentes. Requiere un mecanismo eficaz para implementar esa elección, y lograr los beneficios que implica: reducción de la desigualdad social, mayores niveles de educación, mejores condiciones de salud, menor violencia, entre muchos otros.





## ¿Qué es “25 al 25”?

Es el primer instrumento nacional de política pública para dar cumplimiento a la garantía de derechos que México ha reconocido integralmente a sus niñas, niños y adolescentes, único sector de población al que se le ha reconocido Interés Superior y Derecho de Prioridad.

A partir de un diagnóstico de la situación que viven casi 40 millones de personas que tienen entre 0 y 17 años de edad, esta Política Nacional establece 25 Objetivos –que agrupan ámbitos temáticos y de derechos reconocidos legalmente-, que se expresan en indicadores para los que se establecen metas cuantitativas a cumplirse en el año 2025, a más a tardar, con la corresponsabilidad de todos los gobiernos.

Es un mecanismo de coordinación política de las acciones de las instituciones del Estado Mexicano en los diferentes órdenes y poderes públicos, y una base para los Programas de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes mandatados en la LGDNNA, y para los futuros Planes de Desarrollo Nacional, Estatales o Municipales, para lograr continuidad y el cumplimiento de las metas definidas.

Es una esperanza de mejor presente, mejor futuro, y mejor país, basado en el bienestar integral de lo que mueve a cada familia y grupo social: sus niñas, niños y adolescentes.



## ¿Cuáles son los 25 Objetivos Nacionales?<sup>25</sup>

### Dominio SUPERVIVENCIA

1. Salud y Seguridad Social
2. Mortalidad
3. Alimentación y Nutrición
4. Desarrollo Infantil Temprano
5. Embarazo Adolescente

### Dominio DESARROLLO

6. Igualdad y No Discriminación
7. Pobreza y Carencias Sociales
8. Educación
9. Población Indígena
10. Población con Discapacidad
11. Entornos Seguros y Saludables
12. Vivienda, Agua y Saneamiento
13. Entornos Familiares e Institucionales

### Dominio PROTECCIÓN

14. Identidad
15. Vida Libre de Violencias
16. Protección Especial
17. Emergencias
18. Migrantes y Refugiados
19. Trabajo Infantil
20. Justicia

### Dominio PARTICIPACIÓN

21. Participación de niñas, niños y adolescentes
22. Contenidos y Medios de Comunicación
23. Brecha Digital (TIC's)
24. Cultura, Deporte y Esparcimiento
25. Institucionalidad

<sup>25</sup> Los 25 Objetivos se detallan uno a uno en las páginas subsecuentes.



# Objetivos Nacionales 25 al 25:

## 10 puntos para su comprensión.

1. **Es una propuesta de Política Nacional de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes**, que busca agrupar en 25 objetivos, que son al mismo tiempo temáticos y relacionados con derechos, un horizonte de lo que debe buscar lograr el Estado mexicano a fin de garantizar los derechos reconocidos legalmente, y mejorar con ello condiciones, posibilidades y oportunidades.
2. **Se basa en modelos de ONU como “Proyecto País”, y “Objetivos de Desarrollo Sostenible” (ODS)**. Dichos modelos agrupan agendas integrales y establecen metas para un grupo de población, o para un ámbito de las políticas públicas. Parten de un amplio acuerdo político que obliga mutuamente a las partes, las cuales establecen mecanismos de monitoreo y de evaluación.
3. **Los 25 objetivos propuestos responden a los derechos reconocidos en la LGDNNA**, y están agrupados según 4 dominios utilizados a nivel internacional por UNICEF (supervivencia, desarrollo, protección y participación). Además tienen una perspectiva de integralidad, es decir, buscan que la acción conjunta del Estado tome en cuenta la interdependencia de los derechos.
4. **Para cada Objetivo se establecerán indicadores, y para cada uno de éstos, metas cuantitativas**. Para los 25 objetivos nacionales, se propone contar con un conjunto de más de 100 indicadores (poco más de 4 indicadores por cada Objetivo), y se establecerá una meta cuantitativa para cada uno de los más de 100 indicadores, que den cuenta del avance esperado.
5. **Las metas establecidas para los Objetivos deberán alcanzarse a más tardar en el año 2025**. Ello supone contar con una ruta integral a mediano plazo para México, con definiciones precisas, que podrá beneficiar aún a la mayoría de las personas que hoy tienen entre 0-17 años, para lo cual es indispensable la acción inmediata de todos los gobiernos.
6. **Las metas ayudarán a estandarizar parámetros de desarrollo, y a disminuir desigualdades**. Además de establecer metas comunes por cada objetivo e indicador, para todos los gobiernos, se crearán instrumentos de desagregación de información y de focalización de políticas para disminuir brechas por grupos de edad, condición étnica, sexo, territorio, discapacidad.
7. **Tienen relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y con otras metas nacionales**. No se contraponen a la Agenda 2030 de ODS que ha suscrito México con la ONU, sino que buscan adecuar los indicadores que correspondan y ajustar las metas ya establecidas para el 2030, hacia el año 2025. Eso mismo busca con otras metas como las fijadas para Embarazo Adolescente.<sup>26</sup>

<sup>26</sup> En este sentido, si bien los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) delinean a nivel internacional resultados enfocados hacia el año 2030, diversos diagnósticos y el propio Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 impulsan la creación de nuevas herramientas que



8. **Es una Política Nacional basada en la corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno.** Cada municipio, entidad federativa y el Gobierno de la República tienen las mismas metas a alcanzar, pero diferentes puntos de partida dependiendo de las diversas situaciones que viven. Asumirlas como en sus Planes de Gobierno logrará la corresponsabilidad desde sus diferentes competencias.
9. **“25 al 25” supone Objetivos, Indicadores, Metas, Monitoreo, Evaluación y Rendición de Cuentas.** Es un proyecto integral de Política Pública, que supone el monitoreo del cumplimiento de las metas, pero también el fortalecimiento de capacidades de ejecución, la eficacia del Sistema Nacional de Información, así como la participación ciudadana y de los propios sujetos de derecho.<sup>27</sup>
10. **Se creará un Comité Interinstitucional de Coordinación y Monitoreo, que de cuentas al SIPINNA.** Posterior a la aprobación general del SIPINNA del “25 al 25”, un Comité creado por este Sistema definirá la relación final de indicadores, establecerá responsabilidades sectoriales por objetivo, consensará las metas a lograr, y definirá los instrumentos de monitoreo, evaluación, participación y rendición de cuentas con los que operará la Política Nacional los siguientes años.

---

atiendan las necesidades del grupo de población referido y que resuelvan situaciones prioritarias que permitirán a las niñas, niños y adolescentes una mejor calidad de vida, tales como: el desarrollo evolutivo, cognoscitivo y psicosocial que se da justo en este periodo de la vida humana.

<sup>27</sup> “25 al 25” no sólo requiere de la acción y compromiso del gobierno federal, de los 32 gobiernos estatales y 2,457 gobiernos municipales, sino de la colaboración con la sociedad civil organizada, organismos internacionales, academia y sector privado.



## “25 al 25”:

### 25 Objetivos Nacionales de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

El diseño del “25 al 25” ha sido creado en concordancia con la Convención de los Derechos del Niño (CDN), en la que se establece, como una condición central, que sus cuatro principios rectores (Supervivencia y Desarrollo, No Discriminación, Participación e Interés Superior del Niño) sean transversales en cualquiera de las acciones, políticas y proyectos que se relacionen a los objetivos nacionales.

Además de considerar dichos principios, a partir de la CDN, se definen 4 dominios que permiten agrupar derechos para dar a conocer las situaciones, el cumplimiento y el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes, los cuales son: el derecho a la supervivencia, al desarrollo, a la protección, a la participación y acceso a la información.

A continuación se presentan la lista de Objetivos Nacionales agrupados por dominio junto con un breve contexto sobre indicadores actuales relacionados con el ejercicio de esos derechos de parte de niñas, niños y adolescentes.



## Objetivos Nacionales de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

---

### **SUPERVIVENCIA**

Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la vida y como sujetos de derecho significa que el Estado debe garantizarle el acceso a los recursos que les permita conservarla a lo largo de su ciclo de vida, atendiendo las necesidades bio-psico-sociales de conformidad a las etapas del desarrollo. Por lo tanto, la reducción de la mortalidad de niñas, niños y adolescentes, el acceso a servicios de calidad en salud en todas las edades del desarrollo, incrementar el acceso a los alimentos nutritivos y prácticas de su consumo adecuado, con especial énfasis a la primera infancia, son acciones clave para nuestro país.

Para impulsar la garantía de derechos se diseñaron los siguientes Objetivos Nacionales agrupados en el dominio de Supervivencia:





## SUPERVIVENCIA

- 1. Salud y seguridad social:** Asegurar el acceso universal de niñas, niños y adolescentes a servicios de salud de calidad para el logro de su bienestar físico y mental<sup>28</sup>, y a la seguridad social, con independencia de su situación jurídica y del régimen o condición laboral de los padres o tutores<sup>29</sup>.
- 2. Mortalidad:** Reducir la mortalidad de niñas, niños y adolescentes, cerrando las brechas socioeconómicas existentes entre diferentes grupos sociales de esta población y regiones del país<sup>30</sup>.
- 3. Alimentación y nutrición:** Garantizar la seguridad alimentaria y el buen estado nutricional de niñas, niños y adolescentes, a través de la promoción de buenos hábitos alimenticios y acciones para prevenir y atender oportunamente la desnutrición crónica, la obesidad y el sobrepeso<sup>31</sup>.
- 4. Desarrollo Infantil Temprano (DIT):** Garantizar un buen inicio en la vida a todos las niñas y los niños, mediante una estrategia integral e intersectorial que asegure el acceso universal a servicios de atención para el pleno desarrollo infantil temprano<sup>32</sup>.
- 5. Embarazo adolescente:** Prevenir y reducir el número de embarazos en niñas y adolescentes, así como las uniones tempranas y asegurar apoyos para que las madres y los padres menores de 18 años y sus hijas e hijos puedan ejercer plenamente sus derechos<sup>33</sup>.

---

<sup>28</sup> Objetivos 3, 8 y 10 – ODS. (Buena Salud).

<sup>29</sup> Ligado a Objetivos 8 y 10 de ODS (Empleo Digno y Crecimiento Económico, Reducción de la Desigualdad).

<sup>30</sup> Ligado a Objetivo 3 – ODS (Buena Salud).

<sup>31</sup> Objetivo 2 – ODS. (Lucha contra el Hambre).

<sup>32</sup> Ligado a Objetivos 1 y 3 de ODS (Erradicación de la Pobreza, Buena Salud).

<sup>33</sup> Ligado a Objetivos 2 y 5 de ODS (Igualdad de Género, Buena Salud).



## DESARROLLO

Se refiere al disfrute de niñas, niños y adolescentes a una vida plena en condiciones dignas que garanticen su formación integral y que posibiliten el progreso de la personalidad, aptitudes, capacidad mental y física de este sector poblacional hasta el máximo de sus posibilidades a través de recursos, medios y aptitudes adecuados en el país para pleno ejercicio de derechos.

Si bien alrededor de 18 millones de niñas, niños y adolescentes han avanzado en sus condiciones de bienestar, aún hay 21 millones más en situación de pobreza que deben ser incluidos a través del ejercicio de sus derechos en ámbitos centrales como vivienda, alimentación, acceso a la educación y a los servicios de salud, cobertura de seguridad social e ingreso de los adultos.

A continuación se enlistan los Objetivos Nacionales enfocados al dominio de Desarrollo:



## DESARROLLO

**6. Igualdad y no discriminación:** Lograr la igualdad sustantiva entre niñas, niños y adolescentes en todos los ámbitos, previniendo la discriminación<sup>34</sup>.

**7. Pobreza y carencias sociales:** Poner fin a la pobreza extrema y reducir la pobreza moderada entre las niñas, niños y adolescentes en todas sus dimensiones<sup>35</sup>.

**8. Educación:** Garantizar el aprendizaje efectivo de niñas, niños y adolescentes, asegurando el acceso, permanencia, conclusión oportuna, en todos los niveles educativos, mediante una educación de calidad<sup>36</sup>.

**9. Población Indígena:** Alcanzar la inclusión social, la igualdad y la no discriminación de niñas, niños y adolescentes indígenas mediante una efectiva aplicación del marco legal y la implementación de políticas públicas eficaces<sup>37</sup>.

**10. Población con Discapacidad:** Asegurar la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad en la comunidad y prevenir y sancionar la discriminación contra ellos, implementando medidas de nivelación, de inclusión y acciones afirmativas<sup>38</sup>.

**11. Entornos seguros y saludables:** Garantizar entornos seguros y ambientes saludables para el pleno ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes<sup>39</sup>.

**12. Vivienda, Agua y Saneamiento:** Garantizar que niñas, niños y adolescentes habiten en viviendas dignas, con acceso universal a agua potable y saneamiento<sup>40</sup>.

**13. Entornos Familiares e Institucionales:** Garantizar el derecho de las niñas, niños y adolescentes a vivir en ambientes familiares favorables a su bienestar integral y disminuir el número de personas menores de edad que carecen de cuidados parentales y/o que viven en Centros de Asistencia Social o de internamiento.

---

<sup>34</sup> Objetivo 10 – ODS (Reducción de la Desigualdad).

<sup>35</sup> Objetivo 1 - ODS (Erradicación de la Pobreza).

<sup>36</sup> Objetivo 4 – ODS (Educación de Calidad).

<sup>37</sup> Objetivo 10 – ODS (Reducción de la Desigualdad).

<sup>38</sup> Objetivo 10 – ODS (Reducción de la Desigualdad).

<sup>39</sup> Ligado a Objetivos 9, 11 y 16 de ODS (Innovación e Infraestructuras, Ciudades y Comunidades Sostenibles y, Paz y Justicia e Instituciones Sólidas).

<sup>40</sup> Objetivo 6 – ODS (Agua Potable y Saneamiento).



## PROTECCIÓN

Se refiere al derecho de niñas, niños y adolescentes de garantizarles recursos, condiciones y contribuciones, vinculados a asegurar que dicho grupo de la población vivan en entornos libres de todo tipo de maltratos, discriminación, abandono, explotación, crueldad y tortura.

También se refiere a garantizarles su identidad, integridad, libertad e intimidad y protegerlos en contextos de violencia. Junto con la pobreza, la violencia en todas sus formas y ámbitos, es una de las grandes problemáticas que impide el ejercicio de los derechos de la niñez y la adolescencia.

Fortalecer los entornos donde viven y socializan las niñas, niños y adolescentes es clave en el desarrollo de una cultura activa de prevención y protección para mitigar su vulnerabilidad y exposición a ser víctimas, como en el caso de la niñez y la adolescencia en situación de migración.

Para el avance en la atención a estas problemáticas, se plantean los siguientes objetivos nacionales, englobados en el dominio de protección:



## PROTECCIÓN

**14. Identidad:** Garantizar el derecho a la identidad de niñas, niños y adolescentes mediante el registro de nacimiento universal, gratuito y oportuno, así como la protección de sus datos personales, sin discriminación por condición de edad y de plurinacionalidad<sup>41</sup>.

**15. Vida libre de violencias:** Poner fin a todas las formas de violencia y prevenir las muertes de niñas, niños y adolescentes relacionadas con prácticas violentas y violaciones de derechos humanos<sup>42</sup>.

**16. Protección Especial:** Prevenir, atender y sancionar cualquier violación a los derechos de las niñas, niños y adolescentes y garantizar que, en caso de que ocurran, se asegure su acceso a mecanismos efectivos de protección especial para la restitución de derechos y la reparación del daño, en los tres órdenes de gobierno<sup>43</sup>.

**17. Emergencias:** Garantizar la protección y plena vigencia de todos los derechos de niñas, niños y adolescentes antes, durante y después de situaciones de emergencia que afecten su bienestar y pongan en riesgo su vida<sup>44</sup>.

**18. Migrantes y Refugiados:** Garantizar la integralidad de los derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes acompañados y no acompañados, separados, nacionales, extranjeros, refugiados y repatriados en el contexto de movilidad humana<sup>45</sup>, a través de medidas de protección especial<sup>46</sup> y de la armonización de la Ley de Migración con los instrumentos internacionales relevantes y lo establecido en la LGDNNA.

**19. Trabajo Infantil:** Prevenir y erradicar el trabajo infantil y la explotación laboral, así como proteger los derechos de las y los adolescentes en edad permitida para trabajar<sup>47</sup>.

**20. Justicia:** Garantizar el acceso a la justicia a niñas, niños y adolescentes como víctimas o testigos de un delito, como acusados, o como involucrados en cualquier proceso judicial o administrativo, mediante sistemas integrales y especializados que garanticen sus derechos e interés superior<sup>48</sup>.

---

<sup>41</sup> Ligado al Objetivo 10 – ODS (Reducción de la Desigualdad).

<sup>42</sup> Objetivo 16 - ODS (Paz y Justicia e Instituciones Sólidas).

<sup>43</sup> Ligado a Objetivo 16 - ODS (Paz y Justicia e Instituciones Sólidas).

<sup>44</sup> Ligado a Objetivos 11, 13 y 16 (Ciudades y Comunidades Sostenibles, Lucha contra el Cambio Climático, Paz y Justicia e Instituciones Sólidas).

<sup>45</sup> Objetivo 16 – ODS (Paz y Justicia e Instituciones Sólidas).

<sup>46</sup> La no detención, el acceso a la justicia y el debido proceso.

<sup>47</sup> Ligado a Objetivos 8 y 10 de ODS (Empleo Digno y Crecimiento Económico y, Reducción de la Desigualdad)

<sup>48</sup> Objetivo 16 – ODS (Paz y Justicia e Instituciones Sólidas).



## PARTICIPACIÓN

Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la libertad de expresión y a manifestar su opinión sobre cuestiones que afecten todos los ámbitos de su vida. El derecho a la participación significa que puedan emitir sus opiniones y que se les escuche, así como ejercer sus otros derechos a la información y a la libertad de asociación.

Un desafío inédito y central al cambio cultural es el reconocimiento de la ciudadanía plena de niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos. Lo anterior conlleva a garantizar espacios específicos de participación en todas las fases de la política pública, de acuerdo a su ciclo de desarrollo.

Por lo tanto, para implementar acciones que propicien la garantía de los derechos en esta materia, se establecen los siguientes Objetivos Nacionales para el dominio de participación:





## PARTICIPACIÓN

**21. Participación de niños, niñas y adolescentes:** Asegurar mecanismos de participación efectiva y sistemática de niñas, niños y adolescentes en todos los ámbitos, para hacer efectivos sus derechos de libre expresión, asociación y reunión, con el fin de garantizar que sus opiniones y perspectiva sean incluidas en las decisiones que inciden en su bienestar y en el diseño e implementación de las políticas públicas<sup>49</sup>.

**22. Contenidos y medios de comunicación:** Garantizar la generación, difusión y consumo de contenidos desde el enfoque de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, así como su derecho a la participación y libre expresión en los medios de comunicación electrónicos, impresos y digitales<sup>50</sup>.

**23. Brecha digital (TIC's):** Asegurar el acceso público de niñas, niños y adolescentes a información y comunicación de forma segura y transparente y, reducir la brecha digital en materia de acceso a tecnologías de información y comunicación<sup>51</sup>.

**24. Cultura, deporte y esparcimiento:** Garantizar a niñas, niños y adolescentes el acceso generalizado a espacios públicos y su plena participación en actividades culturales, deportivas, de esparcimiento y el juego libre<sup>52</sup>.

---

<sup>49</sup> Ligado a Objetivos 10 y 11 de ODS (Reducción de Desigualdad y, Ciudades y Comunidades Sostenibles).

<sup>50</sup> Ligado a objetivos 9 y 10 (Innovación e Infraestructuras y, Reducción de Desigualdad).

<sup>51</sup> Objetivo 10 - ODS (Reducción de Desigualdad).

<sup>52</sup> Ligado a Objetivos 9, 10 y 11 de ODS (Innovación e Infraestructuras, Reducción de Desigualdad y, Ciudades y Comunidades Sostenibles).



## INSTITUCIONALIDAD

Dentro del ejercicio de planeación nacional, existen 45 programas integrados por más de mil líneas de acción relacionadas con la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Dentro de esta planeación, el Plan Nacional de Desarrollo establece las prioridades nacionales en esta materia.

Para la elaboración del “25 al 25” y del Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PRONAPINNA), se realizó un análisis que detectó las áreas de oportunidad en los diferentes programas para promover una visión transversal que busque el cumplimiento del Interés Superior de la Niñez.

Para coordinar y articular este esfuerzo, las 32 entidades federativas del país han instalado sus Sistemas Locales de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, así como cerca de un 30% de los municipios.

Para poder ejecutar una política pública nacional, se requiere tener la capacidad, infraestructura, presupuestos y programas adecuados. El Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) contiene desde el año 2012, un anexo transversal con los recursos asignados para la atención de niñas, niños y adolescentes. Estos recursos han representado alrededor del 15% de 2012 a 2016<sup>53</sup>.

Para la correcta ejecución del “25 al 25”, se planteó el siguiente Objetivo Nacional que busca asegurar la institucionalidad en la materia:

<sup>53</sup> Cámara de Diputados, 2015. Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>. Consultado el 12 de mayo de 2016.  
Cámara de Diputados, 2014. Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015. [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/pef\\_2015/PEF\\_2015\\_abro.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/pef_2015/PEF_2015_abro.pdf). Consultado el 12 de mayo de 2016.  
Cámara de Diputados, 2013. Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014. [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/pef\\_2015/PEF\\_2014\\_abro.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/pef_2015/PEF_2014_abro.pdf). Consultado el 12 de mayo de 2016.  
Cámara de Diputados, 2012. Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013. [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/pef\\_2013/PEF\\_2013\\_abro.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/pef_2013/PEF_2013_abro.pdf). Consultado el 12 de mayo de 2016.  
Cámara de Diputados, 2011. Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012. [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/pef\\_2012/PEF\\_2012\\_abro.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/pef_2012/PEF_2012_abro.pdf). Consultado el 12 de mayo de 2016.



## INSTITUCIONALIDAD

**25. Institucionalidad:** Promover alianzas multisectoriales y desarrollar capacidades de articulación e implementación de los tres órdenes de gobierno, así como asegurar presupuestos adecuados, a fin de garantizar la institucionalidad requerida para el ejercicio pleno de los derechos de niñas, niños y adolescentes<sup>54</sup>.

---

<sup>54</sup> Objetivos 16 y 17 de ODS (Paz y Justicia e Instituciones Sólidas y, Alianzas para lograr los Objetivos).



## “25 al 25”: Orientaciones para la Implementación

Para lograr la implementación efectiva del “25 al 25”: *Objetivos Nacionales de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes* se deberá diseñar una ruta de trabajo a mediano plazo a nivel nacional, para atender las responsabilidades y atribuciones de cada orden de gobierno, así como de la participación de quienes integran el Sistema Nacional, y en su caso de niñas, niños y adolescentes considerando los siguientes elementos:

---

### En el corto plazo:

---

- “25 al 25”: *Objetivos Nacionales de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes*, con sus indicadores.
- Las líneas de acción establecidas en el ámbito federal, a través del Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PRONAPINNA) 2016-2018.
- La definición de líneas de acción por parte de las autoridades locales, a partir de las prioridades señaladas en el PRONAPINNA.
- Las estructuras institucionales con que cuenta cada orden de gobierno y las instancias responsables de la formulación, instrumentación, control y evaluación de los programas.
- El marco normativo de cada orden de gobierno en materia de planeación, programación y presupuestación.
- Los diferentes periodos de gobierno en entidades y municipios.

---

### A mediano plazo:

---

- Sentando las bases para incidir de manera transexenal en dos periodos de gobierno a nivel federal, y marcando la línea nacional para los órdenes estatales y municipales de conformidad a sus periodos específicos.

***El gran reto es desarrollar capacidad de implementación y una coordinación y concurrencia interinstitucional e intergubernamental efectiva.***

Los procesos identificados que habrá de coordinar la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA nacional, para lograr la implementación son los siguientes:



---

### a) Gestión

---

- ✓ Se instalará la Comisión de Trabajo con carácter permanente, responsable de la implementación, ejecución, seguimiento y monitoreo de los 25 *Objetivos Nacionales de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes*, de conformidad al Acuerdo de creación que emita el SIPINNA nacional,
- ✓ Construir, de manera colegiada, el programa de trabajo de cada uno de los Objetivos Nacionales, identificando dependencias, entidades y organismos que coordinen cada objetivo de conformidad a sus atribuciones, articulando acciones y conjuntado esfuerzos en un diálogo continuo entre las distintas instancias/actores y considerando el monitoreo permanentemente de las acciones instrumentadas,
- ✓ Recopilación de información para elaborar la proyección de las metas al 2025 de cada indicador que conforma cada objetivo, que proporcionará la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional, a la Comisión de Trabajo y a los Sistemas locales, misma que constituye un insumo para los trabajos,
- ✓ Difusión de información sobre los indicadores y metas.

---

### b) Fortalecimiento de Capacidades

---

- ✓ Se deberán instrumentar acciones de sensibilización, formación, gestión del conocimiento y estrategias de desarrollo de capacidades de implementación en torno al “25 al 25”. Estas acciones se tornarán en instrumentos de apoyo y fuente de insumos para la toma de decisiones para los actores involucrados en el cumplimiento de los mismos.

---

### c) Ejecución

---

- ✓ En este proceso se identificará si lo planificado y lo que se está instrumentando tiene correspondencia y caminan rumbo a la meta trazada, con la finalidad de que, de no ser así, se puedan realizar los ajustes pertinentes.



---

#### **d) Seguimiento y monitoreo**

---

- ✓ Los 25 Objetivos Nacionales de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y sus metas serán monitoreados y examinados mediante un conjunto de indicadores consensuados en el marco de la Comisión de Trabajo.
- ✓ Seguimiento a nivel nacional y administración de un sistema de información – vinculado al Sistema Nacional de Información- en que cada entidad y municipio pueda identificar su punto de partida, su avance y desafíos.
- ✓ Los SIPINNA estatales y municipales dispondrán información nacional sobre avances de los mismos, como insumos para la identificación de sus mejores prácticas y de sus áreas de oportunidad, con el fin de retroalimentar sus propios programas, estrategias y acciones, en función de los 25 Objetivos Nacionales.

---

#### **e) Transparencia y rendición de cuentas.**

---

- ✓ El “25 al 25”, dispondrá de un sistema de rendición de cuentas mediante el cual se difunda información confiable y oportuna sobre las decisiones y medidas tomadas con relación al avance y desafíos enfrentados, y sobre los logros y mejores prácticas identificadas para la consecución de los objetivos en favor de los derechos de niñas, niños y adolescentes.
- ✓ Esta información será accesible y comprensible tanto para los actores institucionales, de la sociedad civil y la iniciativa privada involucrados, como para la sociedad mexicana, principalmente las niñas, niños y adolescentes.





## Mapa de actores y concurrencia de acciones en el cumplimiento de los Objetivos Nacionales

Se considera prioritario contar con la participación de todas las instancias responsables de garantizar integralmente los derechos de niñas, niños y adolescentes, para el cumplimiento de las metas que se establezcan por cada objetivo, que servirán de base para la medición y monitoreo respectivo de los avances hacia el año 2025.

Sistema Nacional	Orden federal	Orden estatal	Orden municipal
<p>A través de la Comisión de Trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Definición del Programa de Trabajo para el cumplimiento de cada objetivo nacional, indicando actores-coordinadores responsables, plazos de ejecución y porcentaje de avance en el cumplimiento de las metas.</li> <li>Definición de un mecanismo de monitoreo, articulado al Sistema Nacional de Información.</li> <li>Definición de acciones de gestión del conocimiento en torno a los Objetivos Nacionales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ejecución de las metas establecidas por cada Objetivo Nacional.</li> <li>Ejecución de las líneas de acción establecidas en el PRONAPINNA.</li> <li>Reporte de los avances registrados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Elaboración de diagnósticos sobre la situación que guardan los derechos de niñas, niños y adolescentes en sus entidades.</li> <li>Incorporación del enfoque de derechos de niñas, niños y adolescentes de manera transversal en sus Planes Estatales de Desarrollo (PED) y los programas que de éste deriven, así como definir su contribución al cumplimiento de las metas de los Objetivos Nacionales.</li> <li>Elaboración de sus programas de protección alineándose a las metas nacionales señaladas en los Objetivos Nacionales y en el PRONAPINNA.</li> <li>Elaboración de sus propios indicadores de gestión que les permitan monitorear los programas, estrategias y acciones desarrollados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Elaboración de diagnósticos sobre la situación que guardan los derechos de niñas, niños y adolescentes en sus demarcaciones territoriales.</li> <li>Incorporación del enfoque de derechos de niñas, niños y adolescentes de manera transversal en sus Planes Municipales de Desarrollo y los programas o proyectos que de éste deriven, así como definir su contribución al cumplimiento de las metas de los Objetivos Nacionales.</li> <li>Elaboración de sus programas de protección alineándose a las metas nacionales y estatales.</li> <li>Elaboración de sus propios indicadores de gestión que les permitan monitorear los programas, estrategias y acciones desarrollados.</li> </ul>